Presidencia	ACTA

ACTA N°.:	**14**	**TIPO SE SESIÓN:**	**Comité Extraordinario**		
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	**Consejería Presidencial Para La Reconciliación Nacional**				
TEMA:	**Comité Operativo del Convenio de Asociación 452-26**				
CIUDAD:	**Bogotá**	**LUGAR:**	**Virtual**		
FECHA:	2026/08/21	**HORA DE INICIO:**	3:09 p.m.	**HORA DE CIERRE:**	3:32 pm

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	ENTIDAD / ÁREA	CARGOS
Gonzalo Quintero Perilla	CPRN	Asesor, Supervisor Del Convenio
María De Los Ángeles Orozco De La Cruz	CPRN	Contratista, Secretaria Técnica Del Comité
Carolina Patricia Trejos Carvajal	CPRN	Contratista, Miembro Del Comité
Dubis Barrios González	Fundación Con Un Fin Social	Coordinadora De Campo, Miembro Del Comité
Tobby Yepes Vargas	Fundación Con Un Fin Social	Director del Proyecto, Invitado al Comité
Maria Claudia Garcia	Fundación Con Un Fin Social	Presidenta, Invitada al Comité

OBJETIVO DE LA REUNION:
Sexto Comité Operativo Extraordinario del Convenio 452-26

TEMAS A TRATAR:
1. Verificación del quórum
2. Aprobación de la agenda.
3. Revisión y modificación del cronograma.
4. Proposiciones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum

Siendo las 3:09 p. m. del 21 de agosto de 2026, María de los Ángeles Orozco, en calidad de Secretaria Técnica del Comité Operativo del Convenio de Asociación No. 452-26, dio inicio a la sesión extraordinaria y procedió con la verificación del quórum.

Se contó con la participación de los siguientes miembros del comité: Maria de los Angeles Orozco, Gonzalo Quintero Perilla, Carolina Patricia Trejos Carvajal, y Dubis Barrios González. Se dejó constancia de la ausencia de Roberto Luis Pérez, quien informo al supervisor del convenio que por motivos personales no podía asistir.

Como invitados participaron: Tobby Ronald Yepes Vargas, Director del Proyecto por parte de la Fundación Con Un Fin Social y María Claudia García Navarro, presidente de la Fundación Con Un Fin Social.

Verificada la asistencia de cuatro (4) de los cinco (5) miembros del Comité Operativo, se constató la existencia de quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones.

2. Aprobación del orden del día

La Secretaria Técnica presentó el orden del día propuesto, compuesto por la verificación del quórum, aprobación del orden del día, revisión del cronograma y proposiciones y varios.

Los miembros del Comité y representantes de la Fundación manifestaron no tener temas adicionales para incluir. En consecuencia, el orden del día fue aprobado y se procedió con su desarrollo.

3. Revisión y modificación del cronograma

Dubis Barrios, en representación de la Fundación Con Un Fin Social, presentó el cronograma de ejecución del convenio y concentró la revisión en el Objetivo Específico No. 5, relacionado con la construcción y ejecución conjunta con las comunidades de acciones simbólicas para el fortalecimiento de la memoria colectiva y la no repetición.

En relación con la Actividad 5.1. Construcción participativa de la ruta de trabajo, informó que las cinco (5) rutas de trabajo correspondientes a los territorios priorizados ya habían sido construidas participativamente y entregadas.

Respecto de la Actividad 5.2. Desarrollo de la acción simbólica comunitaria, señaló que, de acuerdo con el cronograma vigente, su ejecución estaba prevista desde la cuarta semana de julio y hasta la tercera semana de agosto. La Fundación solicitó modificar el cronograma con el propósito de extender la ejecución de esta actividad durante dos (2) semanas adicionales, correspondientes a la cuarta semana de agosto y la primera semana de septiembre de 2026.

Durante la sesión, Tobby Yepes explicó que, a partir de la revisión realizada en territorio con los profesionales técnicos encargados de las intervenciones, se habían identificado diferentes circunstancias que afectaron el desarrollo de las acciones previstas, particularmente en los corregimientos de Chengue y Macayepo, generando retrasos frente a los tiempos inicialmente programados.

A solicitud del supervisor del convenio, la Fundación presentó las principales razones que sustentan la necesidad de modificar el cronograma:

- Condiciones meteorológicas adversas: las lluvias recurrentes en los territorios han afectado el avance de las intervenciones y las condiciones necesarias para realizar algunas de las actividades programadas.
- Escasez de mano de obra calificada y no calificada: la disponibilidad de personal en los territorios ha resultado insuficiente frente a los requerimientos de las actividades. Por esta razón, la Fundación señaló que se encontraba gestionando la vinculación de mano de obra proveniente de territorios cercanos.

- Deficiencias en la prestación de servicios públicos: las interrupciones frecuentes del servicio de energía eléctrica y la intermitencia en el suministro de agua han dificultado el desarrollo de actividades que requieren estos servicios para la utilización de equipos y la ejecución de las intervenciones.
- Condiciones de acceso y movilidad hacia los territorios: las lluvias han deteriorado las condiciones de las vías de acceso a Chengue y Macayepo, dificultando el transporte de materiales desde centros urbanos como Ovejas y El Carmen de Bolívar. Debido al estado de las vías, en algunos casos ha sido necesario fraccionar las cargas para lograr su traslado hasta los territorios.
- Dificultades para la consecución de equipos especializados: la oferta limitada de determinados equipos requeridos para las intervenciones ha generado tiempos adicionales para su alquiler y disponibilidad, por lo cual la Fundación manifestó que se encuentra evaluando alternativas para trasladar estos equipos desde otros lugares.

El supervisor señaló la necesidad de que estas circunstancias, así como el porcentaje de avance actual de las intervenciones, las actividades pendientes y la programación prevista para su culminación, quedaran debidamente sustentadas en la documentación técnica correspondiente.

Durante la discusión se aclaró que la decisión sometida a consideración del Comité Operativo correspondía exclusivamente a la modificación del cronograma vigente del convenio, específicamente a la ampliación del periodo de ejecución de la Actividad 5.2 por dos semanas adicionales. Se precisó que una eventual solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 452-26 no es competencia de aprobación del Comité Operativo y deberá surtir el trámite contractual correspondiente ante las instancias competentes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Gonzalo Quintero indicó que, para adelantar dicho trámite, la Fundación deberá presentar una justificación técnica debidamente estructurada y suscrita por el profesional competente, acompañada de un cronograma detallado que identifique el porcentaje de avance de las intervenciones, las actividades pendientes y su programación por semanas. Asimismo, aclaró que la presentación de la solicitud y de los documentos que la soportan no implica la aprobación

automática de la eventual prórroga, toda vez que esta deberá ser revisada y tramitada conforme al procedimiento contractual aplicable.

Posteriormente, la Fundación presentó el cronograma actualizado, incorporando en un color diferente las dos semanas adicionales propuestas para la ejecución de la Actividad 5.2.

Con base en la justificación presentada, María de los Ángeles Orozco, en calidad de Secretaria Técnica, sometió a consideración de los miembros del Comité Operativo la modificación del cronograma para que la Actividad 5.2. Desarrollo de la acción simbólica comunitaria, inicialmente programada desde la cuarta semana de julio hasta la tercera semana de agosto, extendiera su ejecución hasta la primera semana de septiembre de 2026.

Los miembros del Comité manifestaron su decisión de la siguiente manera:

- María de los Ángeles Orozco: aprobó la modificación propuesta.
- Gonzalo Quintero Perilla: aprobó la extensión de la actividad por dos semanas adicionales, teniendo en cuenta las circunstancias y justificaciones presentadas por la Fundación.
- Carolina Trejos: aprobó la modificación y extensión de la Actividad 5.2 por dos semanas adicionales, considerando las razones expuestas por la Fundación.
- Dubis Barrios González: aprobó la modificación del cronograma por dos semanas adicionales.

En consecuencia, con el voto favorable de los cuatro (4) miembros del Comité presentes, se aprobó por unanimidad la modificación del cronograma del Convenio de Asociación No. 452-26, extendiendo la ejecución de la Actividad 5.2 hasta la primera semana de septiembre de 2026.

Se acordó que el cronograma modificado hará parte integral de la presente acta y será el documento de referencia para el seguimiento de la ejecución del convenio.

4. Proposiciones y varios

No se presentaron proposiciones o asuntos adicionales para consideración del Comité.

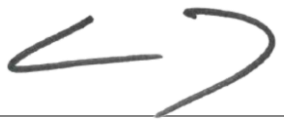
No habiendo otros asuntos por tratar, se dio por finalizada la sesión a las 3:32 p. m. del 21 de agosto de 2026.

DECISIONES Y/O ACUERDOS:

- Aprobar por unanimidad la modificación del cronograma del Convenio de Asociación No. 452-26, ampliando en dos (2) semanas el periodo de ejecución de la Actividad 5.2. Desarrollo de la acción simbólica comunitaria, de manera que su ejecución se extienda hasta la primera semana de septiembre de 2026.
- Incorporar el cronograma modificado como anexo de la presente acta y utilizarlo como documento vigente para el seguimiento de la ejecución del convenio.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Remitir el cronograma actualizado, incorporando la extensión aprobada de la Actividad 5.2 hasta la primera semana de septiembre de 2026 e identificando claramente las semanas adicionadas.	Dubis Barrios González, Fundación Con Un Fin Social	21 de agosto de 2026
Presentar la justificación técnica que sustente la eventual solicitud de prórroga, debidamente estructurada y suscrita por el profesional competente, incluyendo el porcentaje de avance actual, las actividades pendientes, el cronograma propuesto y las razones que han generado los retrasos.	Dubis Barrios González, Fundación Con Un Fin Social	21 de agosto de 2026

FIRMAS:

FIRMA: 

NOMBRE: GONZALO QUINTERO PERILLA
ASESOR, SUPERVISOR DEL CONVENIO, CPRN

FIRMA: 

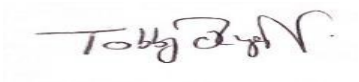
NOMBRE: MARIA DE LOS ANGELES OROZCO
CONTRATISTA, SECRETARIA TÉCNICA, CPRN

FIRMA: 

NOMBRE: CAROLINA PATRICIA TREJOS
CONTRATISTA, MIEMBRO COMITÉ, CPRN

FIRMA: 

NOMBRE: DUBIS BARRIOS GONZALEZ.
COORDINADORA DE CAMPO, FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL

FIRMA: 

NOMBRE: TOBBY YEPES VARGAS
DIRECTOR DE PROYECTO , FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL

FIRMA: 

NOMBRE: MARIA CLAUDIA GARCIA
PRESIDENTE, FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL

Nota: Se debe dejar lista de asistencia como documento anexo del acta.

CRONOGRAMA GENERAL CONVENIO DE ASOCIACION No. 452-26

FASES	ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	ENTREGABLE	Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				
				Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1
FASE DE ALISTAMIENTO																												
Suscripción del convenio	Suscripción y legalizacion del Convenio.		Convenio firmado.																									
	Acta de inicio.		Acta de inicio.																									
Personal mínimo requerido	Vinculacion de personas del equipo.	Elaborar requisiciones y remitirlas a Personas y Cultura	Requisiciones.																									
		Realizar proceso de seleccion	Base de datos con equipo seleccionado.																									
		Suscripción de contratos del equipo	Contratos.																									
Definicion del plan de trabajo	Definicion del plan de trabajo que incluye, actividades, responsables, resultados y tiempos.		Plan de trabajo.																									
Inducción del equipo	Taller Virtual con equipo territorial socialización del proyecto, proceso de ejecución, seguimiento del proyecto.		Agenda de taller,Acta de reunión listado de asistencia, registro fotográfico																									
Mapeo de actores	Mapeo para la identificacion de actores institucionales, comunitarios e instituciones educativas para vincularles al proceso.	Acercamiento interinstitucional para socializacion del proyecto.	Documento con la relación de aliados estartegicos en territorio priorizados de acuerdo a la importancia en territorio.																									
FASE DE IMPLEMENTACIÓN																												
OBJETIVO 1:Determinar e identificar los atributos específicos de los territorios priorizados, en relación con las características particulares de sus beneficiarios, de manera que sea posible clasificar sus condiciones sociales, familiares, formativas y ocupacionales, con el propósito de orientar las estrategias de inclusión, reconciliación y cultura de paz hacia una intervención pertinente, basada en un enfoque diferencial e interseccional.	**Actividad 1.1.:** Convocatoria de la población en condición de vulnerabilidad, que serán beneficiarias del proyecto.	Se realizará una invitación pública tanto virtual como presencial, que garantice la participación de todos los interesados de los territorios priorizados en el proceso de selección que puedan participar en el proyecto.	Un (1) Informe donde consten las actividades desarrolladas dentro de los procesos de convocatoria, evaluación y selección de beneficiarios. (se deben anexar las fichas de inscripción y/a base de datos) (Actividades Nro. 1.1 y 1.2)																									
		La información recolectada será registrada en una base de datos, con plena observancia de las normas relativas a la protección de datos personales.																										
	Actividad 1.2: Selección de Beneficiarios	Para la selección de los beneficiarios, se deberán considerar los siguientes aspectos: Se realizará la evaluación de cada una de las solicitudes presentadas dentro de los plazos establecidos, y serán seleccionados los beneficiarios, conforme a los criterios definidos a continuación: **Criterios habilitantes para participar ser beneficiario** ·Copia del documento de identidad de la persona aspirante. ·Copia del recibo de servicio público u otro medio que permita verificar el domicilio de la persona aspirante. ·Carta de intención en la que la persona aspirante manifieste su interés en participar en el proyecto y explique de qué manera este podría beneficiar a su hogar.																										
		Criterios de ponderación A continuación, se presentan los criterios de ponderación para seleccionar los beneficiarios del proyecto: • Clasificación en SISBEN IV propia o de su núcleo familiar. • Perfil poblacional (comunidad firmantes de paz, reincorporados, victimas del conflicto armado, de identifica con un grupo etinico, pertenncia comunidad LGTBIQ, Jovenes entre los 18 y 28 años, y presenta algun tipo de discapacidad.																										
		Proceso de Desempate: En caso de ocurrir empate entre las personas postuladas, se otorgará prioridad a la ficha de inscripción que se haya recibido primero, considerando fecha y hora de la radicación.																										
		Consolidación de Resultados Una vez se cumpla la actividad 1.1, se elaborará una base de datos con plena observancia de las normas relativas a la protección de datos personales que contenga la información completa de las personas postuladas, así como del análisis realizado para la verificación de los criterios habilitantes y de los criterios de ponderación aplicados. Con base en lo anterior se determinará: i) el listado de las personas seleccionadas como beneficiarias en cada municipio y/o corregimiento y ii) un listado de las personas elegibles en espera que, aunque no fueron seleccionadas como beneficiarias, cumplen requisitos y pueden podrán vincularse al proyecto en caso de exclusión o deserción de los beneficiarios del listado inicialmente conformado.																										
		Lista de personas que cumplen requisitos en espera: En caso de que alguna de las personas incluidas en el listado de beneficiarios seleccionados sea excluido(a), no continúe por decisión propia o no pueda continuar por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el asociado podrá reponer el cupo correspondiente permitiendo el ingreso de un nuevo beneficiario proveniente del listado de personas que cumplen requisitos en espera, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: i) que al momento de la incorporación del nuevo beneficiario no se haya superado el 60% del proceso de formación del componente de reconciliación ii) que se programen actividades complementarias de pedagogía social correspondientes al componente de reconciliación, equivalente como mínimo, al 20% de los contenidos ya impartidos a los demás beneficiarios, a la fecha de su incorporación al proyecto. Presentación de población beneficiaria al comite operativo para aprobación																										
	Actividad 1.3: Caracterización sociodemográfica de la población beneficiaria.	Concluido el proceso de selección, el asociado fundamentado en la "Guía de Caracterización de Ciudadanía y Grupos de Valor" versión 5 emitida por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de Función Pública deberá identificar y caracterizar a los beneficiarios seleccionados. Como resultado, el asociado deberá entregar un documento de caracterización por cada territorio priorizado, el cual deberá incluir como mínimo los siguientes aspectos: ·Datos sociodemográficos: Edad, género, nivel educativo, estado civil, entre otros ·Contexto familiar y social: Relación con familiares, situación de vivienda, situación laboral, entre otros. ·Identificación de necesidades específicas de la población ·Línea base que permita medir cuantitativa y cualitativamente el resultado sobre los beneficiarios del proyecto. ·Habilidades y capacidades actuales: Conocimientos previos, competencias laborales, capacidad de adaptación social.	·Un (1) Documento de caracterización de la población beneficiaria (Actividad Nro. 1.3)																									
OBJETIVO 2: : Promover procesos de pedagogía social orientados a la reconciliación y convivencia pacífica, mediante el desarrollo de habilidades, entre actores comunitarios, institucionales, educativos y otros actores interesados, que les permitan comprender, apropiar y aplicar los principios de la reconciliación, la inclusión, la cultura de paz y la reconstrucción del tejido social desde su cotidianidad.	**Actividad 2.1.** Fortalecimiento de capacidades en reconciliación y convivencia pacífica.	Con base en el documento metodológico sobre reconciliación entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, el asociado deberá implementar un proceso formativo de educación informal a un total de 100 personas, entre mujeres, grupos étnicos, sector LGBTI+, población con discapacidad, victimas, firmantes, distribuidas en cinco territorios priorizados (20 personas por territorio). Cada proceso formativo tendrá una duración total de veintisiete (27) horas por territorio. Para ello, se deberán conformar cinco grupos de formación, garantizando la participación de las personas beneficiarias en al menos nueve (9) sesiones, cada una con una duración de tres (3) horas en las cuales se aborden dos temáticas por sesión	1. Informe parcial cuantitativo y cualitativo del avance del 50% en el proceso formativo en reconciliación y convivencia. 2 Entrega de 1 Kit , listados de asistencia y registro fotográfico y/o de video que evidencie la realización de los talleres. 3 Informe final cuantitativo y cualitativo del avance del 100% en el proceso formativo en reconciliación y convivencia, que incluya los listados de asistencia y 1 registro fotográfico y/o de video que evidencie la realización de los talleres.																									
		Entregar un kit pedagógico para ser entregado en todas la actividades asociadas a este objetivo específico, atendiendo de tal forma el temario descrito.: una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo al insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.																										
	Actividad 2.2: Fortalecimiento de capacidades en reconciliación y convivencia pacífica en la comunidad educativa.	Se proporcionarán herramientas para abordar los conflictos de manera pacífica y transformar las prácticas violentas normalizadas en los territorios, con fundamento en la justicia, la inclusión y el respeto por los derechos humanos mediante talleres de educación informal, en los que se abordarán las temáticas del punto anterior. Para tal efecto, se seleccionará una institución educativa de cada municipio y/o corregimiento priorizado para un total de 5 instituciones educativas oficiales y se seleccionarán noventa estudiantes (90) de los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11° por institución, en donde se dictarán los talleres para un total de cuatrocientos cincuenta (450) estudiantes. Para el proceso de formación, el asociado deberá conformar los grupos correspondientes y garantizar la participación de los estudiantes en once (11) sesiones, cada una con una duración de una (1) hora de clase. Una vez seleccionada las instituciones educativas, deben ser enviada al supervisor para aprobación, a través de correo electronico.																										
	Actividad 2.3: Procesos de acompañamiento psicosocial	Implementación de procesos de acompañamiento psicosocial enfocados en el fortalecimiento de vínculos familiares y redes cercanas, la disminución de conductas de riesgo y la contención emocional. Estas acciones estarán dirigidas a un total de 250 beneficiarios, entre los cuales se incluyen víctimas del conflicto armado, firmantes de paz y personas en proceso de reincorporación. Asimismo, se contempla la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, docentes, madres y padres de familia, mujeres, grupos étnicos, personas pertenecientes al sector LGBTI+, y población con discapacidad. La intervención se desarrollará en cinco territorios priorizados, con una cobertura de 50 personas por territorio. En el marco de los encuentros del proceso formativo de educación no formal, se contará con profesionales psicosociales (Profesionales en psicología, trabajo social o desarrollo familiar), que apoyen los procesos de contención emocional, en los casos que se identifiquen se priorizaran dichos beneficiarios para desarrollar como mínimo de dos (2) sesiones individuales por participante, dirigidas a promover estrategias de afrontamiento, fortalecer redes de apoyo cercanas y facilitar la articulación con instancias o servicios que contribuyan al ejercicio pleno de ciudadanía.	Un (1) Informe de las sesiones de acompañamiento psicosocial individual por beneficiario, que incluya recomendaciones de apoyo emocional o psicológico. (Actividad Nro. 2.3)																									

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC		
27	**Objetivo 3.** Impulsar procesos de mediación artística como herramienta pedagógica y simbólica para la reconciliación, mediante la creación colectiva de expresiones culturales que promuevan el reconocimiento de la memoria, la diversidad y la transformación pacífica de los conflictos en los territorios priorizados.	Actividad 3.1: Realizar cinco (5) laboratorios de creación artística en los territorios priorizados: Municipio de Ovejas, corregimiento de Chengué (jurisdicción de Ovejas), el municipio de San Onofre, el municipio de El Carmen de Bolívar y el corregimiento de Macayepos (jurisdicción de El Carmen de Bolívar), como espacios de expresión simbólica y colectiva orientados a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz.	Garantizar la participación de cuatro grupos poblacionales organizados en cada uno de los territorios priorizados, para un total de 20 grupos. Estos grupos incluirán víctimas del conflicto armado, firmantes del acuerdo de paz y personas en proceso de reincorporación. Asimismo, se contempla la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, docentes, madres y padres de familia, mujeres, grupos étnicos, personas pertenecientes al sector LGBTI+, y población con discapacidad. Se desarrollarán cuatro (4) talleres, cada uno con una duración de tres horas en los territorios priorizados enfocados en diversas expresiones culturales como el muralismo, el teatro comunitario, la música, la danza y las narrativas visuales, entre otras. En estos espacios, los participantes tendrán la oportunidad de representar sus memorias, vivencias y aspiraciones relacionadas con la paz y la reconciliación.	1. Un (1) documento con la planeación detallada del laboratorio de creación artística para la reconciliación, incluyendo objetivos, técnicas artísticas, materiales, cronograma y población objetivo. (Actividad Nro. 3. 1) . 2. Un (1) informe de implementación del laboratorio de creación artística en cada uno de los territorios priorizados, este deberá incluir análisis cualitativo del proceso, aprendizajes, retos, resultados y recomendaciones. (Actividad Nro. 3. 1). 3. Una (1) compilación digital de las obras creadas: imágenes, textos, audios o videos realizada por los participantes. (Actividad Nro. 3.1).																											
28			Estos talleres deberán estar respaldados mediante los siguientes entregables: 1. Documento con la planeación detallada del laboratorio de creación artística para la reconciliación, incluyendo objetivos, técnicas artísticas, materiales, cronograma y población objetivo. 2. Informe de implementación del laboratorio de creación artística en cada uno de los territorios priorizados, este deberá incluir análisis cualitativo del proceso, aprendizajes, retos, resultados y recomendaciones. 3. Compilación digital de las obras creadas: imágenes, textos, audios o videos realizada por los participantes.																												
29		**Actividad. 3.2**: Organizar tres (3) exposiciones que reúnan el trabajo de los territorios priorizados: San Onofre, Carmen De Bolívar, y Ovejas, como evento comunitario que visibilice las expresiones artísticas desarrolladas en los laboratorios de creación.	Estos espacios tendrán como propósito promover el intercambio cultural, el reconocimiento mutuo y la apropiación simbólica de los procesos de reconciliación, mediante la participación activa de artistas locales, líderes comunitarios, instituciones educativas y ciudadanía en general. La exposición deberá incluir: ·Muestras de arte visual, escénico y sonoro creadas por los participantes. ·Presentaciones culturales en vivo. ·Espacios de diálogo y reflexión sobre la memoria, la paz y la reconstrucción del tejido social.	Tres (3) documentos que contengan las memorias de las exposiciones realizadas que incluya el listado de participantes, la programación desarrollada, registro audiovisual (fotográfico y/o en video) y la sistematización de los aprendizajes colectivos obtenidos durante la jornada. (Actividad Nro. 3.2)																											
30	**OBJETIVO 4:** Desarrollar acciones de asistencia técnica que permita fortalecer las capacidades institucionales de entidades públicas y/u organizaciones de la sociedad civil en procesos de reconstrucción del tejido social, inclusión y promoción de culturas de paz, mediante la construcción de acciones que impulsen la reconciliación, la participación comunitaria y el trabajo colaborativo en los territorios.	**Actividad 4.1:** Desarrollo de acciones de asistencia técnica a entidades públicas y/u organizaciones de la sociedad civil en los territorios priorizados.	Las acciones de asistencia técnica a entidades públicas y/u organizaciones de la sociedad civil en los territorios priorizados deberán realizarse con base en las necesidades poblacionales identificadas en el diagnóstico, así como en los lineamientos establecidos por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional. Para tal fin, el asociado llevará a cabo un total de cinco (5) asistencias técnicas, una en cada territorio priorizado. Cada asistencia técnica estará compuesta por cuatro (4 sesiones), con una duración de cuatro (4) horas cada una, y se desarrollará a través de las siguientes actividades mínimas: ·Elaboración conjunta con las entidades territoriales y/u organizaciones de la sociedad civil del diagnóstico para la identificación de las necesidades en materia de reconciliación. ·Socialización de oferta y pedagogía social en materia de reconciliación desarrollada por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, con la participación de los actores públicos del territorio involucrados en los procesos de inclusión, reconstrucción del tejido social y fomento de culturas de paz. •Identificación de las herramientas requeridas por las entidades territoriales para replicar el proyecto en sus comunidades y garantizar la sostenibilidad a nivel territorial de acuerdo con sus características y necesidades. ·Formulación de una estrategia de intervención en los territorios priorizados en articulación con las entidades territoriales y/u organizaciones de la sociedad civil, que permita visibilizar una hoja de ruta para el mejoramiento de las acciones y/o programas en reconciliación, inclusión y culturas de paz.	Informe que de cuenta de la realización de las sesiones de asistencia técnica desarrolladas a entidades públicas y/o privadas y/o organizaciones de la sociedad civil en territorios priorizados que incluya, listados de asistencia y registro fotográfico y/o video que evidencie las actividades desarrolladas. (Actividad 4.1).																											
31	**Objetivo 5.** Construir y ejecutar en conjunto con las comunidades acciones simbólicas que contribuyan al fortalecimiento de la memoria colectiva para la no repetición, a través de la reconstrucción de la memoria colectiva, mediante el acompañamiento para la co-creación de 5 iniciativas comunitarias significativa en los territorios priorizados. Esta acción estará orientada a la reflexión y resignificación de las vivencias del conflicto, y deberá visibilizar los acuerdos de convivencia, las memorias locales y los compromisos colectivos con la paz y la reconciliación.	**Actividad 5.1:** Construcción participativa de la ruta de trabajo. Desde una perspectiva de co-creación, el asociado deberá diseñar en conjunto con la comunidad de los cinco territorios priorizados, una ruta de trabajo que permita identificar y fortalecer la iniciativa comunitaria relacionada con la memoria histórica.	Deberá desarrollar tres (3) encuentros participativos en cada uno de los territorios priorizados, en el cual se definan los criterios de selección, los actores clave, el tiempo de ejecución y las acciones necesarias para acompañar el proceso. Esta ruta será el punto de partida para garantizar que la acción simbólica responda a las realidades, necesidades y aspiraciones del territorio. Estas iniciativas serán diseñadas y planificadas por organizaciones sociales, grupos organizados y no organizados pertenecientes a diversos sectores poblacionales, incluyendo víctimas del conflicto armado, firmantes del acuerdo de paz, personas en proceso de reincorporación, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, docentes, madres y padres de familia, mujeres, grupos étnicos, personas del sector LGBTI+, y población con discapacidad. Se conformarán veinte (20) grupos por cada territorio priorizado, para un total de cien (100) grupos beneficiarios.	1. Cinco (5) rutas de trabajo construidas participativamente, que incluya objetivos, metodología, cronograma, actores involucrados y criterios de selección de la iniciativa comunitaria. (Actividad Nro. 5.1). 2. Un (1) informe que dé cuenta de los tres (3) encuentros participativos en cada uno de los territorios priorizados, en el cual se definan los criterios de selección, los actores clave, el tiempo de ejecución y las acciones necesarias para acompañar el proceso (Actividad Nro. 5.1).																											
32		**Actividad 5.2:** Desarrollo de la acción simbólica comunitaria.	Se llevará a cabo una acción simbólica en los cinco (5) territorios priorizados, co-creada con los habitantes. Esta accion se desarrollará teniendo en cuenta lo dispuesto por la comunidad. El objetivo es generar un espacio de encuentro, reflexión y expresión que visibilice las memorias locales, los acuerdos de convivencia y los compromisos colectivos con la paz. Para su desarrollo, se deberá garantizar la participación de 40 personas en cada uno de los cinco territorios priorizados, para un total de 200 participantes.	1. Registro fotográfico y audiovisual de la acción simbólica realizada por cada uno de los territorios priorizados, acompañado de una breve descripción narrativa del evento y su impacto en la comunidad. (Actividad Nro. 5.2). 2. Un (1) Informe narrativo y audiovisual que sistematice el proceso completo desarrollado en los territorios priorizados, incluyendo análisis cualitativo, testimonios, materiales gráficos y recomendaciones. (Actividad Nro. 5.2).																											
33	**FASE DE CIERRE**																														
34	Cierre y liquidación del convenio	Informe final del convenio		Informe final																											
35		Actas de recibo y liquidación del convenio y contratación derivada		Actas de recibo y liquidación																											
36	**MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION**																														
37	Plan de monitoreo	Plan de monitoreo	Se desarrollaran seguimientos semanales de manera virtuales de las acciones desarrolladas en territorios/ visitas mensuales de verificación de actividades, recolección de voces y testimonios propios de la ejecucion del proyectos/ Aplicación de encuentas de satisfacción pre y post de acuerdo a cada objetivo desarrollado.	DocumentoPlan de monitoreo																											
38	Comités de seguimiento técnico	Comités de seguimiento técnico mensual		Actas																											
39	Informes de avance	Informes de avance		Informes de avance																											